



Antes de final de año con Mupiti consigue un 5% de interés y además ventajas fiscales

Estas son unas fechas idóneas para planificar la declaración de la renta del año 2006 e invertir en aquellos productos que te permitirán rebajar tu factura fiscal con Hacienda.

Este año resulta especialmente relevante esta planificación dado que la reforma del IRPF, que ha sido aprobada y que entrará en vigor a partir del 2007, rebajará sustancialmente los límites de reducción en la base imponible de las aportaciones a instrumentos de previsión social.

Entre todas las alternativas existentes en el mercado tanto por su alta rentabilidad como por las ventajas fiscales que comporta, te recomendamos el seguro de "Aportación Extraordinaria de Jubilación", con las siguientes características:

• Alta rentabilidad

Año	Rentabilidad*
2002	5,00%
2003	5,23%
2004	5,50%
2005	5,18%

• Ventajas fiscales

Además de una alta rentabilidad, **si te dedicas al ejercicio libre de la profesión puedes obtener con tus aportaciones a los seguros de Mupiti unas ventajas fiscales** que no encontrarás en ningún otro plan de jubilación similar.

No esperes hasta el último momento y empieza a preparar tu fiscalidad con antelación, beneficiándote de la rentabilidad y las ventajas fiscales que te ofrece Mupiti

Aprovecha para hacer aportaciones máximas este año, ya que el año próximo se reducirán sensiblemente los límites de aportaciones que se pueden reducir.

IMPORTANTE: La reforma del IRPF que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2007, establece como límite máximo la menor de las dos siguientes cantidades: 10.000 € anuales (12.500 € para los mayores de 50

años) o el 30% de la suma de los rendimientos del trabajo personal y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio (50% para mayores de 50 años). Además este límite será conjunto tanto para las aportaciones como para las imputaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social (planes de pensiones, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros que cubran el riesgo de dependencia severa o gran dependencia).

En tu Colegio podrás encontrar los modelos de solicitud de suscripción del seguro de "Aportación Extraordinaria de Jubilación" con las instrucciones para su contratación.

Te recordamos que las aportaciones deben efectuarse antes del 30 de diciembre.

Si precisas información adicional o quieres aclarar tu

situación particular, no dudes en ponerte en contacto con las oficinas de la Mutualidad, donde estaremos encantados de atender tus consultas.

En nuestras oficinas:
Bravo Murillo, 50 – 1º C
28003 Madrid
Teléfono:
91 399 31 55 / 46 90
Fax: 91 399 46 83

A través de Internet:
e-mail: secretari@mupiti.com
web: www.mupiti.com

Nuevo Domicilio Social a partir del 15 de diciembre:
C/Orense, 16 - 1º planta
28020 Madrid

Rentabilidad* de los productos de jubilación

5%

Las aportaciones efectuadas a Mupiti por ejercientes libres de la profesión, reducen la base imponible del IRPF, con un límite que varía en función de la edad que tiene en el momento de la aportación.

Edad	Euros	Edad	Euros	Edad	Euros	Edad	Euros
Hasta 52	8.000	56	13.000	60	18.000	64	23.000
53	9.250	57	14.250	61	19.250	Desde 65	24.250
54	10.500	58	15.500	62	20.500		
55	11.750	59	16.750	63	21.750		

Este límite es conjunto para la suma de aportaciones que se efectúen a mutualidades de previsión social, a planes de pensiones y a planes de previsión asegurados.

Si además, has optado por Mupiti como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, **los primeros 3.005 € tienen la consideración de gasto deducible para la obtención del rendimiento de actividades profesionales.**

(*) Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.